TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Primera Secretaria, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "PEREZ, FABRICIO EXEQUIEL c/CARDOZO, ARMANDO y/u Otros s/Declaratoria de pobreza", Expte. Nº 594/2011, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Pérez, Fabricio Exequiel, D.N.I. N° 35.448.620, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96 Acta Nº 3. Para mayor recaudo, se trascribe -en su parte pertinente- el decreto que ordena la medida: Santa Fe, 24 de Junio de 2013.- ...Cítase a estar a derecho a los herederos de Fabricio Exequiel Pérez en el término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Déjese copia en el hall de estos Tribunales. Notifíquese en el último domicilio del actor denunciado en autos. ...Notifíquese". Fdo.: Liliana Guadalupe Piana, Secretaria. Dra. Julia Elena Gandolla, Juez. Santa Fe, 07 de Agosto de 2013. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

S/C 207785 Ago. 30 Set. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/GAUNA, JOSE LUIS s/Ejecutivo", Expte. Nº 697/2010, ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Septiembre de 2010. Por cumplimentado con el proveído del 01/07/10. fs. 8, en consecuencia se provee escrito introductorio: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva por el cobro de la suma de $ 8.000 con más intereses y costas contra Gauna, José Luis; a quien se cita y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Hágase saber a las partes que a tenor de lo dispuesto por la Ley Nº 11.622 (Art. 8 y concordantes; Acuerdo CSJ Santa Fe del 29/08/95 Acta Nº 30, la presente causa está comprendida entre aquellas de posible sometimiento a la mediación en el ámbito del Poder Judicial, cuyo procedimiento es oral, voluntario y gratuito (Art. 7 y 1 del Reglamento, respectivamente). Que si deciden someterse a dicho procedimiento, la conformidad deberá ser expresa y manifiesta dentro del término de citación, tras lo cual continuará, por ser independiente de la mediación, salvo que las partes de común acuerdo pacten la suspensión de términos, permaneciendo en todos los casos el expediente judicial en este Juzgado (Art. 7 inciso d del Acuerdo del 29-08-95 Reglamento de Mediación). Notifiquen Villalba, Peres, Cassettari, Birocco y/o Pividori. Notifíquese. Fdo.: Dra. Monella (Jueza) - Dr. Gómez (Secretario).- Otro Decreto: "Santa Fe, 28 de Noviembre de 2012. Publíquense edictos por el término de ley a los fines de practicar las notificaciones pertinentes (Art. 73 CPCC). Notifíquese". Fdo: Dr. Buzzani (Juez a cargo) - Jorge Alberto Gómez, secretario.

$ 33 207726 Ago. 30 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BANCO DE GALICIA y BS. AS. S.A. c/FERRERO DANIEL ADRIAN y OTROS s/Ejecución de letra hipotecaria", Expte. No 701- Año 2012", se libra el presente Edicto a los fines de notificar a los Señores FERRERO DANIEL ADRIAN, argentino, D.N.I. Nº 18.399.511, y ALEJANDRA SILVIA ROMERO DE FERRERO, argentina, DN1 N° 21.641.207, el siguiente proveído que el Señor Juez ha ordenado: "Santa Fe, 22 de Julio de 2013. Agréguense. Téngase por-evacuados los informes proscriptos por el Art. 510 del C.P.C.C. Citase por edictos conforme lo establecido por el Art. 511 del citado cuerpo legal, que se publicarán por el plazo legal en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3, al deudor y terceros adquirientes si los hubiere, a sus sucesores o administradores provisorios de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese por cédula a la parte demandada en el domicilio constituido en la hipoteca. Notifíquese. Fdo. Juez - Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Agosto de 2013.

$ 165 207776 Ago. 30 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "BANCO DE GALICIA y Bs. As. S.A. c/SAN MARTIN MAXIMILIANO s/Juicio Ejecutivo", Expte. Nº 1057 año 2012, se hace al Sr. San Martín Maximiliano, argentino, D.N.I. Nº 30.165.852, que se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Junio de 2013. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la

demandada. A sus efectos publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto H. Dellamónica, Juez; Dr. Elio Alvarez, Secretario. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 05 de Julio de 2013. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

$ 33 207775 Ago. 30 Set. 3

Se hace saber que, en autos: "SAUCEDO, WALTER FEDERICO s/Quiebra", Expte. N° 991/2009, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Agosto de 2013. Por presentado el proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Precédase a publicar edictos conforme lo establece el Art. 218 de la Ley Nº 24.522. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia I. Roteta, secretaria. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 20 de Agosto de 2003.

S/C 207728 Ago. 30 Set. 2

Por estar así dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de esta ciudad, Dr. Gustavo A. Ríos, en los autos caratulados: CLUB NAUTICO SUR c/PROVINCIA DE SANTA FE s/Prescripción Adquisitiva, Expte. Nº 296, año 2012, se cita y emplaza por el término de Ley a que comparezcan a estar a derecho a quienes tengan un interés legítimo y para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo inmuebles que se pretenden usucapir se encuentran ubicados en lo que originalmente fue la Isla conocida con el nombre de "isleta" ubicada al Sud de esta ciudad de Santa Fe y adjudicados por el Art. 2 de la Ley Nº 6436 y se encuentran mensurados y son parte de los Lotes I y II plano Nº 5348/48 parte de los terrenos adquiridos para obras de salubridad según Tº 86 P, Folio Nº 1658, Año 1918 ubicados al Este del Club Náutico Sur y al Norte y Oeste de la Caleta de dicha entidad corresponden a terrenos ganados al Río (embocadura del Arroyo El Quilla y Río Santa Fe por el refulado de ampliación del Parque del Sur o Parque Belgrano de esta ciudad, algunos individualizados, empadronados y registrados a nombre de la Provincia de Santa Fe, Bajo el Nº 8940, Fº 1375, Tº 291 Par, Depto. La Capital, Tº 152 Impar, Nº 68.847, Folio 2881, Depto. La Capital, fracción de la Isleta y otra fracción tal Nº 16.815, Folio 625, Tº 66, Dto. La Capital según informes agregados a la causa, en un todo de acuerdo a la mensura confeccionada por el Ing. Agrimensor Héctor N. Picatto, M.I. Co. P.A. Nº 1-1018, plano de mensura inscripto en Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro, bajo el Nº 13.401-0711516-6 y agregada copia al Expte. Judicial. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

$ 33 207722 Ago. 30 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "BALLAL, DORA PATRICIA GUADALUPE s/Declaración de propia quiebra", Expte. N° 515 - Año 2.013, la siguiente Resolución: "Santa Fe, 22 de Agosto de 2013. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Dora Patricia Guadalupe Ballal, D.N.I. 16.077.350, con domicilio real en calle Espora N° 1363 y legal en calle Regimiento 12 de Infantería N° 970, ambos de la ciudad de Santa Fe. 7- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Sindico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. A esos efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 177, inc. 2, LCQ). 8- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 9- Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 10- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley Nº 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 11- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día miércoles 28 de Agosto de 2013 a las 10.00 horas. 12- Fijar el día 17 de Octubre de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 13- Fijar el día 1 de noviembre de 2013 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 2 de diciembre de 2013 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley Nº 24.522) y el 14 de febrero de 2014 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley Nº 24.522). Fdo. Dr. Dellamónica (Juez); Dr. Elio F. Alvarez, Secretario.

S/C 207719 Ago. 30 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/BOHEMIA GLASS S.A. y/u Otro s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 116 - Año 2006, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente edicto, a los fines

que por este medio, se notifique a la firma demandada: Bohemia Glass S.A., la resolución dictada en autos, a saber: “Santa Fe, Abril 29 de 2013. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro el capital adeudado con más los intereses indicados en el considerando precedente. II- Imponer las costas a la perdidosa en virtud del principio objetivo del vencimiento. III- Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez (Juez) - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de 2013. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 207747 Ago. 30 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: “A.P.I. c/AZUL S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. Nº 623/2012, ha dispuesto se publiquen por el término y bajo los apercibimientos de ley, la Resolución 1404, Libro 28, Año 2013, a saber: “Santa Fe, 24 de Julio de 2013. ...Autos Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses fijados en el considerando precedente: Las costas al accionado vencido. Hágase saber, insértese Fdo: Dr. Eduardo Sodero (Juez a/c): y Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 02 días del mes de Agosto de 2013. Dr. Lucio F. Pividori, Prosecretario.

S/C 207753 Ago. 30 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial, Dr. Gustavo Alejandro Ríos, a cargo de la 11ra. Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo de su titular, Dr. Walter Eduardo Hrycuk, se hace saber que en autos caratulados: “MONTERO, JUAN LUCAS s/Quiebra”, Expte. N° 823 - Año 2010, la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos y que se han regulado los honorarios de la Síndico actuante en la suma de $ 30.855,67 y los del abogado del fallido en la suma de $ 13.223,86 lo que se publica a sus efectos, por dos días, conforme lo ordenado por la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias. Santa Fe, 22 de Agosto de 2013. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 207786 Ago. 30 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Judicial Nº 1, en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, Dr. Roberto H. Dellamónica y Secretaría a cargo del Dr. Elio F. Alvarez, se hace saber que en autos caratulados GONZALEZ, HUGO DOMINGO s/Quiebra, Expte. Nº 1033/2006, se ha declarado la conclusión de la quiebra de Hugo Domingo, D.N.I. Nº 8.378.617, de apellido materno Caraballo, dando por concluida la intervención de la Sindicatura, disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes de la L.C.Q. y ordenando la publicación de edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Agosto de 2013. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 207808 Ago. 30 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez de Circuito número 28 en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ORTIZ IRENE NIDIA-BAGNAROL CARLOS ALBERTO y/o QUIEN RES. RESP. s/Apremio, Expte. Nº 191/2010. Santo Tomé, 12 de Abril de 2010. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General-que en fotocopia obra en autos y cuyo original que he tenido a la vista el que le es devuelto. Por deducida demanda de apremio contra Irene Nidia Ortiz, Carlos Alberto Bagnarol y/o quien resulte responsable, por la suma de $ 4.550,27, con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, concediendo las facultades de ley, las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y con la debida moderación en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. Autorízase a la Dra. Farias a intervenir en el diligenciamiento. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses, y costas. Al apartado 4- Si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de $ 4.550,27, con más la suma de $ 2.275, calculados para intereses y costas. Ofíciese al Registro General de la Propiedad, autorizando a intervenir en el diligenciamiento. Al apartado 6- Oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Serrano Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco.

(Juez). Dra. Laura Botbol (Secretaria). Santo Tomé, 05 de Junio de 2013. Atento a la Constancia de Fs. 50 (Fallecimiento de la Sra. Irene Nidia Ortiz) y el domicilio desconocido de Canos Alberto Bagnarol, como se pide notifíquese por edictos a los demandados. Autorizase a la Dra. Claudia G. Farias a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo .Dra Ana Cristina Gianfrancisco (Juez). Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 1 de Agosto de 2013. Dra. Laura Botbol, Secretaria.

S/C 207787 Ago. 30 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Circuito N° 28, se cita y emplaza al Sr. Klenrey Víctor Hugo y/o Klerey Víctor Hugo, para que oponga excepciones en el término de ley, a contar desde la última publicación y bajo apercibimientos de ley en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/KLENREY VICTOR HUGO y/o KLEREY VICTOR HUGO y/o Q.J.R.R. s/Apremio", Expte. N° 687 - Año 2011). Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 27 de Abril de 2012. Dra. Laura Botbol, Secretaria.

S/C 207735 Ago. 30 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Circuito Nº 28, se cita y emplaza al señor Beltramino, Jacinto Félix, para que oponga excepciones en el término de ley, a contar desde la última publicación y bajo apercibimientos de ley en autos "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/BELTRAMINO, JACINTO FELIX y/o Q.J.R.R. s/Apremio, Expte. Nº 89 - Año/2011. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 23 de Setiembre de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 207734 Ago. 30 Set. 3

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 17 Civil, Comercial y Laboral, de Villa Ocampo, Santa Fe, en los autos caratulados: "BELTRAN, EDUARDO JOSE s/Sucesorio", Expte. Nº 546 Año 2013, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por don EDUARDO JOSE BELTRAN, para que dentro del término de ley se presenten a hacerlo valer. Villa Ocampo, Santa Fe, 20 de Agosto de 2013. María Martina Ballario, secretario.

$ 45 207731 Ago. 30 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez; Dr. Eduardo Roberto Sedero y Secretaria Dra. María E. Noé de Ferro, quien suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Tanner, Dina Selma; L.C. Nº 5.125.777, en autos caratulados: TANNER, DINA SELMA s/Sucesorio, Expte. Nº 845/2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 21 de Agosto de 2013. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

$ 45 207730 Ago. 30 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don: Villa Uria, Carlos Guillermo, argentino, mayor de edad, casado, L.E. N° 6.484.796, quien se domiciliaba en calle Angel Cassanello N° 358 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "VILLA URIA, CARLOS GUILLERMO s/Sucesorio", Expte. N° 1322 - Año 2010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley Nº 11.287, 23 de Abril de 2.010. Fdo.: Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez) - María del Huerto Guayán, secretaria.

$ 45 207779 Ago. 30 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa

Fe, en los autos caratulados: “BRAVO, TOMASA GREGORIA s/Declaratoria de herederos”, Expte. Nº 605, año 2013 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Tomasa Gregoria Bravo, argentina, mayor de edad, divorciada, con domicilio en calle A. del Valle 1267 de Santo Tomé de Santa Fe, D.N.I. Nº 10.524.041, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley Nº 11.287 C.P.C.). Santa Fe, 9 de Agosto de 2013. Dr. Dellamónica, Juez a/c. Dr. Gómez, Secretario. Dr. Lucio F. Pividori, Prosecretario.

$ 45 207755 Ago. 30 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “RUIZ, CRISTINA HILDA s/Declaratoria de herederos”, Expte. Nº 641, Año 2013; cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Cristina Hilda Ruiz, D.N.I. N° 12.147.511, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 21 de Agosto de 2013. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

$ 45 207794 Ago. 30 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “RODRIGUEZ, MARIO ALBERTO s/Sucesorio”, Expte. Nº 564/2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mario Alberto Rodríguez, D.N.I. Nº 11.511.333 a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y el acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta Nº 3. Santa Fe, 16 de Agosto de 2013. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

$ 45 207721 Ago. 30 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: “POLERA, CARMEN GRISELDA s/Sucesorio”, Expte. 441/13), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña POLERA, CARMEN GRISELDA, L.C. Nº 5.125.993, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 20 de Agosto de 2013. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

$ 45 207720 Ago. 30 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don DUARTE, UBALDO RUBEN, L.E. Nº 8.502.307, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: DUARTE, UBALDO RUBEN s/Sucesorio, Expte. Nº 410 Año 2.013, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe. Lo que a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Agosto de 2013. Walter E. Hrycuk, secretario.

$ 45 207756 Ago. 30 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de Santa Fe; en los autos caratulados: “Expte. Nº 94/2008 - MOREYRA BENAVIDEZ ZULEMA s/Sucesorio”, tramitados ante el Juzgado ut-supra indicado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y Legatarios de MOREYRA BENAVIDEZ ZULEMA, Doc. Identidad Nº 6.462.887 fallecido el 18/09/2007 en la Localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 14 de Mayo de 2013. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

$ 45 207797 Ago. 30 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de Santa Fe; en los autos caratulados: “Expte. Nº 6/2010 - GALIANO HIPOLITO JOSE ROBERTO s/Sucesorio”, tramitados ante el Juzgado ut-supra indicado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y Legatarios de Galiano Hipólito José Roberto, Doc. Identidad M. Nº 8.500.594 fallecido el 02/12/2009 en la Localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 20 de Mayo de 2013. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

$ 45 207796 Ago. 30 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez del Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, en los autos caratulados: LENCINA, AMERICO ENRIQUE s/Sucesorio, Expte. Nº 304 Año 2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Américo Enrique Lencina - D.N.I. Nº 13.391.339, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibidor del hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley Nº 11.287). Santa Fe, 23 de Agosto de 2013. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

$ 45 207795 Ago. 30 Set. 12

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “SUAREZ, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio”, Expte. N° 726 Año 2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Carlos Alberto Suárez, L.E. Nº 6.283.662, fallecido en fecha 25 de Diciembre del Año 2012; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 13 de Agosto de 2013. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

$ 45 207812 Ago. 30 Set. 12

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad. Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OESQUER EDELMO OSVALDO s/Apremio - Expte. N° 118/2010, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 4 de Diciembre de 2.012. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda en todos sus términos y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, con más sus intereses desde la expedición de la liquidación hasta su efectivo pago, según la tasa promedio anual entre las que aplica y cobra el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 días. Con más las costas a cuyo efectos difiero la regulación de honorarios en ocasión de practicarse liquidación aprobada en autos. Diferir la audiencia a los efectos de sorteo de martillero hasta que la presente quede firme. Regístrese. Notifíquese. Insértese y archívese el original. Fdo. Juez - Dr. Germán Ariel Vivas, Secretario; Dr. Gustavo J. Bumaguin, Secretario.

S/C 207783 Ago. 30 Set. 3

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 964/2012 - COMUNA DE LEHMANN c/VIOTTI, CARLOS y/u Otros s/Apremio Fiscal", se han dictado los siguientes decretos: "Rafaela, 20 de Diciembre de 2012.- Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado cuya fotocopia se agrega en autos, acuérdasele participación de ley y un plazo de diez días a fin de acompañar el original para certificar. Por iniciada la presente demanda de Apremio contra Viotti Carlos y/o propietarios, poseedores o herederos si los hubiera y/o quien resulte jurídicamente responsable por el inmueble denunciado, del inmueble referido, por la suma de $ 17.311,09 más intereses y costas. Cítese de remate a la demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo, por la suma reclamada más la de $ 5.100, estimada prudencialmente para intereses y costas. Trabase embargo por los montos indicados, sobre bienes libres de la accionada y/o sobre el inmueble sobre el que pesa la deuda que se reclama, librando a sus efectos el correspondiente oficio o mandamiento según corresponda. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y sede Judicial. A lo demás, oportunamente y si correspondiera. Notifiquen indistintamente además del Sr. Oficial de Justicia, oficial notificador y los empleados Espósito, González, Carinelli y/o Bascólo. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) - Dr. Omar Amado Saleh (Juez a cargo). Rafaela, 13 de Agosto de 2013. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

$ 52,50 207771 Ago. 30 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), en los autos caratulados: "DAYER, SOFIA LUCIA s/Sucesorio" Expte. Nº 660 del Año 2013, se cita y emplaza a los herederos de Dayer, Sofía Lucia (D.N.I. Nº 6.107.239), que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por la causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rafaela (Prov. de Santa Fe), 23 de Agosto de 2013. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

$ 45 207790 Ago. 30 Set. 12

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez Primera Instancia, Distrito 4 Civil y Comercial, Primera Nominación, se hace saber que en: STANGAFERRO, OSCAR y Otro c/TIT. DOMINIO s/Ordinario de Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 53/2009, se ha resuelto: Reconquista, 26 de febrero de 2013.- Y Vistos: Resulta:... Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda promovida por los herederos de Oscar Stangaferro, Rubén Luis Tomadín y Juan Carlos Rodolfo Borelli y en consecuencia declarar que ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble descripto up supra correspondiéndole a los herederos de Oscar Stangaferro el 59,535% del total del precio y a los Sres. Rubén Luis Tomadín y Carlos Rodolfo Borelli el 40,665%. Con costas al accionado no obstante los honorarios del Defensor de Oficio serán soportados por la actora hasta tanto sea concreta y real la posibilidad de repetirlas del demandado representado por el Dr. Torcuato Echaniz. Regúlense los honorarios de los mandatarios de la actora Dres. José F. Turbay, Germán F. Turbay y Yanina V. Turbay en forma conjunta en la suma de $ 42.000 (cuarenta y dos mil pesos) equivalentes a 90,33 Jus y los del Dr. Horarios Capurro en la suma de $ 5.000 (cinco mil pesos) equivalentes a 10,75 Jus que han de llevar en su caso a los fines del Art. 32 de la

Ley Nº 12851 un interés igual al 8% anual, dése vista a la Caja Forense. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Zarza, Juez; Dra. Vanrrell, Secretaria". Otra resolución: Reconquista, 14 de Marzo de 2013. Y Vistos::... Resulta:... Considerando: ... Resuelvo: Aclarar que Rubén Luis Tomadín y Carlos Rodolfo Borelli han adquirido por usucapión el 40,465% del inmueble en cuestión y que los honorarios regulados para el defensor de ausentes corresponden al Dr. Horacio Capurro y no al Dr. Torcuato Echaniz. Confirmando en lo demás la sentencia pronunciada. Insértese e, original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez; Dra. Mirian G. David, Secretaría a/cargo. Reconquista, 21 de Agosto de 2013. Patricia Vanrrell, secretaria.

$ 52,50 207782 Ago. 30 Set. 5

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), en los autos: "BAUCERO, LUIS ANIBAL s/Sucesorio", Expte. Nº 64 Año 2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Luis Aníbal Baucero, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del plazo y bajo apercibimientos e ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Reconquista, 7 de Mayo de 2013. Patricia Vanrrell, Secretaria.

$ 45 207729 Ago. 30 Set. 12